

TENTUDIA

CALERA DE LEÓN

Agosto, 2024





CERÁMICA DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI EN TENTUDÍA. EL VICARIO JUAN DE ZARANDONA

Manuel López Fernández

UNED. Centro Asociado de Algeciras.

Cronista oficial de Calera de León

Acercamiento al tema

Resulta bien conocido que la cerámica existente en la iglesia de Santa María de Tudía, instalada en el siglo XVI, corresponde a dos tipologías diferentes. Por suerte, la perteneciente a la primera mitad de la centuria, ya sea cerámica plana o de arista, está perfectamente catalogada; hoy no se discute que salió de la mano de Niculoso Pisano, ni que fue colocada allí a expensas del vicario Juan Riero en 1518.

Sin embargo, no ocurre lo mismo con la cerámica plana colocada en la segunda mitad del siglo antes citado. Al no estar firmada esta obra, ni existir documento alguno que indique su autoría, se desconoce el autor o autores de la misma; al igual que tampoco se conoce con precisión el donante, o donantes de ella a la referida iglesia; por estos motivos los especialistas se han movido siempre en el campo de la especulación, apoyándose en indicios más o menos significativos. Por lo que lo que a la autoría se refiere,

han existido ciertas discrepancias, aunque los estudiosos del tema consideran a la cerámica que nos incumbe como salida de los talleres de tres ceramistas sevillanos: Alonso García, Roque Hernández y Cristóbal de Augusta. Por lo menos, Alice Wilson Frothingham apuntaba en tal sentido allá por 1964, para luego inclinarse más decididamente por Cristóbal de Augusta en 1969¹.

Sin embargo, el profesor José Hernández Díaz, ya en el año 1972, creía que la cerámica de la segunda mitad del siglo XVI colocada en las capillas laterales de la iglesia de Tentudía, y también la que cubría la caja tumbal del maestro Pelay Pérez Correa, había salido toda ella de los talleres de Alonso García². Más cercano a nuestro tiempo, y a lo largo del siglo XXI, el profesor Alfonso Pleguezuelo ha venido atribuyendo la cerámica que tratamos a Cristóbal de Augusta³; sin embargo, después de un estudio más reciente y profundo de la cerámica del convento de Santa Clara de Sevilla, ha

1 Para el primer casos véase: "Tile altars by Niculoso Pisano & others at Tentudía. Spain". *The Connoisseur*, enero de 1964. Para el segundo: *Tile panels of Spain 1500-1650*. Printed by order of The Trustee The Hispanic Society of America. New York, 1969, pp. 22-35.

2 Hernández Díaz, José: "Los retablos cerámicos de Tentudía". Revista *Tentudía*, agosto de 1972. El autor firma como Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría.

3 Pleguezuelo Hernández, Alfonso: "Cerámica de Sevilla (1248-1841)". *Summa Artis. Historia general del arte*. Espasa Calpe. Madrid, 2005, volumen XLII, pp. 345-386. También en *Centro Cerámica Triana*. Sevilla, 2017, pp. 105-106.



llegado a la conclusión —según me dice de manera personal— que la cerámica de Tentudía le parece obra de Alonso García más que de ningún otro artista.

Como decía más arriba, aparte del problema de atribución para esta obra cerámica de la segunda mitad del siglo XVI, existe también la dificultad añadida de su patronazgo, lo que significa tanto como preguntarnos ¿quién la sufragó? Alice Frothingham apuntó en su momento, y otros muchos le han seguido, que pudieron ser los religiosos del convento de San Marcos de León cuando estuvieron en el hoy Convento santiaguista de Calera de León —entre 1564 y 1580—, pero no estoy de acuerdo con tal punto de vista. No puedo estarlo después de comprobar en la documentación santiaguista guardada en el Archivo Histórico Nacional, que la vicaría de Tudía cobraba las rentas correspondientes a los religiosos de San Marcos por las tierras y locales que los conventuales de León ocupaban en Calera⁴.

Al hilo de lo anterior, no encuentro motivo razonable para creer que el convento de León agradeciera a la vicaría de Tudía algún detalle y sufragara los gastos del embellecimiento de las dos capillas laterales de su iglesia cabecera. Esto no era razonable por entonces. Y no lo era porque desde 1564 las rentas de la vicaría de Tudía estaban en manos del Colegio del rey en Salamanca. Esta institución estuvo muy necesitada de dinero

desde su creación, pues el único objetivo de su rectoría no era otro que levantar sus instalaciones de nueva planta. Proyecto que no se terminó hasta finales del siglo XVIII, después de muchas dificultades económicas⁵.

Queda claro, a la vista de lo anterior, que en el seno de la Orden de Santiago cada una de las distintas instituciones que la conformaban tenía sus obligaciones y responsabilidades, con cuentas separadas y supervisadas por visitadores, Capítulo General y Consejo de Órdenes. Por ello me inclino abiertamente a creer que este embellecimiento de las capillas laterales de la iglesia que tratamos corrió a cargo de una persona particular, allá por la segunda mitad del siglo XVI. En este caso concreto vengo a creer que dicho embellecimiento lo tomó a su cargo un vicario de Santa María de Tudía llamado Juan de Zarandona, algo parecido a lo que ocurrió en 1518 cuando el vicario Juan Riero corrió con los gastos de la cerámica sacada de los talleres de Niculoso Pisano; o más tarde, ya en 1640, cuando el vicario Francisco Caballero de Yegros costeó a sus expensas el importe de la reja que separa el presbiterio del cuerpo de la iglesia, pieza que falta de tratamiento adecuado se conserva a duras penas en nuestros días.

Debo confesar que nunca había acometido el estudio histórico de la cerámica instalada en la segunda mitad del siglo XVI en la iglesia de Tudía. El

4 Tenemos abundantes datos sobre este particular. Para más detalles véase López Fernández, Manuel y Andrés Oyola Fabián: *La orden de Santiago y la vicaría de Santa María de Tudía (siglos XII-XIX)*. Diputación de Badajoz, 2014, pp. 269-302.

5 Tovar Martín, Virginia: “El colegio de la orden militar de Santiago, en Salamanca”. *Archivo español del arte*, nº 49/196. Madrid, 1976. pp. 417-434.



motivo no ha sido otro que la falta de datos; pero como recientemente he podido transcribir algunas páginas relativas a la obra pía fundada por el vicario Juan de Zarandona —insertas en el Libro de visitas de 1604⁶—, señalaré que su lectura me ha proporcionado ciertas novedades que, unidas a datos e indicios de tipo diverso que ya tenía, justifican sobradamente la elaboración del presente artículo.

Aproximación a la vida y obra de Juan de Zarandona

Apoyándome en los datos a mi alcance, parece que el vicario Juan de Zarandona nació en tierras de Vizcaya. Desde luego, esto último es lo que se indica en un libro de religiosos santiaguistas gracias al cual se tiene noticias de muchos de los clérigos pertenecientes a la Orden de Santiago⁷. Según esta obra, nuestro vicario se formó en el convento de San Marcos de León y recibió órdenes mayores en 1557, aunque no sabemos si llegó a La Calera en 1564 cuando el convento leonés se trasladó de León a Extremadura. Cabe la posibilidad de que Juan de Zarandona estuviese estudiando por aquellos años en la Universidad de Salamanca, centro docente en el que los religiosos santiaguistas se preparaban para alcanzar la licenciatura en Teología y Cánones.

Lo que sí consta documentalmente es que en la visita de 1574 — cuando los religiosos del convento llevaban diez años residiendo en Calera— el licenciado Juan de Zarandona ejercía como maestro de los novicios, siendo también el vicario del citado convento⁸. Unos años más tarde, en 1577 concretamente, era ya vicario de Santa María de Tudía, razón por la que el licenciado Cuenca, visitador santiaguista, le pidió entonces cuentas en Calera de la institución de la que era titular⁹. Así que en 1580, cuando los religiosos del convento de San Marcos se trasladaron de Calera a Mérida, el vicario Juan de Zarandona continuó viviendo en la primera de estas poblaciones hasta su fallecimiento a finales de 1590, o tal vez a principios de 1591. Es cierto que no puedo fijar ahora la fecha exacta de su muerte, pero sí me consta que dejó testamento y que algunas de sus últimas voluntades —especialmente las relacionadas con la obra pía que deseaba fundar— son recogidas en las páginas del Libro de visitas de 1604.

Teniendo en cuenta los datos anteriores, sabemos que Juan de Zarandona estuvo residiendo en La Calera a lo largo de dieciséis años; aunque en los primeros tiempos, y debido a sus funciones dentro del convento, tuviese poco contacto con el mundo exterior al convento

6 Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN). Libro 1014, folios 472v-474v.

7 Javierre Mur, Aurea y María Dolores Couto León: *Los religiosos en la Orden de Santiago*. Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural. Archivo Histórico Nacional. Madrid, 1976, p. 194.

8 López Fernández y Oyola Fabián: *La orden de Santiago y la vicaría de Santa María de Tudía...*, p. 276.

9 Ibidem.



leonés. Pero la vida de Juan de Zarandona hubo de sufrir un profundo cambio desde el momento mismo que fue puesto al frente de la vicaría de Tudía. A partir de entonces tuvo que viajar mucho más para atender los asuntos de la jurisdicción eclesiástica de los pueblos pertenecientes a la misma, situación que le llevó a enfrentarse en los tribunales —a expensas del vicario, no de la Vicaría— con el prior del convento de San Marcos entre los años 1581 y 1587. Aquel conflicto jurisdiccional, en el que intervino la Santa Sede, se resolvió finalmente con un acuerdo entre las partes cuando era prior del convento leonés Apolinario de Huergo —un antiguo compañero conventual del vicario Zarandona en Calera—, siendo confirmada la avenencia entre las partes por el rey Felipe II en agosto de 1587.

Pero no es este el momento de detenernos en los detalles sobre dicho pleito, ni traer a colación las cuestiones que lo provocaron¹⁰; dadas las circunstancias que me mueven a escribir este artículo, considero más razonable hablar de algunos aspectos sociales de la época que preocuparon al vicario Zarandona. Me refiero especialmente al problema que afectaba a las jóvenes casaderas a la hora de contraer matrimonio, y más concretamente cuando se trataba de jóvenes huérfanas pertenecientes a la clase económicamente baja; es decir, a las más pobres.

Por entonces —hablo del siglo XVI, aunque el problema venía de antes y se prolongó en el tiempo— la mayoría de las mujeres estaban abocadas al ma-

trimonio si querían vivir con dignidad. Es cierto que podían entrar en religión o quedarse solteras, pero acceder a un convento suponía afrontar unos gastos económicos que muchas no podían afrontar y quedarse soltera no estaba bien visto por la sociedad al quedar abocada la mujer a graves perjuicios como la prostitución, concubinato, adulterio, incesto o poligamia. Como las mujeres buscaban honra, aparte de un proyecto de vida en el matrimonio, a la mayor parte de las jóvenes se les preparaba para este tipo de vida desde que eran pequeñas.

Siendo así, las que pertenecían a clases acomodadas podían reunir una dote más o menos cuantiosa sin trabajar fuera del hogar de nacimiento, pero las más pobres se veían obligadas a trabajar fuera de su casa con el fin de ahorrar para la obligada dote, cuyo fin no era otro que contribuir económicamente al sostenimiento del nuevo hogar. Los hombres también debían aportar ciertas cantidades o bienes materiales a la formación de la nueva familia, pero lo que realmente interesa aquí no son las arras entregadas por los hombres, sino la dote; es decir, las cantidades aportadas por las mujeres.

Expuesto lo anterior, diré ahora que estas aportaciones materiales, tanto las masculinas como las femeninas, eran consensuadas por los progenitores de la nueva pareja o por los familiares más cercanos, entendiéndose que no dotar a una hija representaba un desprestigio social. Las variadas situaciones que podían darse en estos acuerdos entre familias han sido recogidas por la documentación de la época y estudiadas posteriormen-

¹⁰ Ibidem, pp. 276-282.



te, mejor en las clases pudientes que en las humildes. Pero de cualquier manera se sabe que la legislación obligaba a los padres a dotar a sus hijas utilizando para ello parte de las propiedades familiares, considerando a los bienes que aportaba la esposa como un anticipo de su herencia. Por tanto, no debe sorprender que las jóvenes de familias acomodadas tuviesen más pretendientes que aquellas otras de origen humilde.

Como podemos suponer también, la situación de estas últimas quedaba agravada en el caso de las huérfanas, razón por la que las instituciones eclesíásticas fomentaron el matrimonio de chicas pobres a través de fundaciones pías que concedían dotaciones para doncellas¹¹, proporcionando así una cierta y deseada protección a la mujer. En realidad la Iglesia ya se había preocupado de mejorar la situación social de las mujeres en el seno del matrimonio allá por el siglo XII, elevando el matrimonio a la categoría de sacramento para dificultar su disolución y el consiguiente perjuicio que a ellas le acarrearía; en esta línea protectora, a finales del siglo XVI y más concretamente con posterioridad al Concilio de Trento, finalizado en 1563, se acentuó esta corriente de pensamiento. Tanto fue así que no solo la Iglesia, sino

las élites sociales participaron voluntariamente en esta labor protectora otorgando dotes matrimoniales a mujeres pobres para evitar la pérdida de futuras y dignas madres de familia¹².

Por un lado, el vicario Juan de Zarandona debía pertenecer a familia acomodada, o de lo contrario no hubiese ingresado en la Orden de Santiago, y por otra parte debía estar bien enterado de las circunstancias sociales y religiosas que se vivían en aquellos momentos. Sin embargo, no puedo asegurar que tomara conciencia del asunto siendo joven, aunque me inclino a creer que pudo hacerlo con el paso de los años ya que en esa dirección apuntan sus últimas voluntades. Apoyándome en su testamento, diré que con el fin de poner remedio en la medida posible a los problemas de algunas jóvenes casaderas, decidió fundar una obra pía para ayudar a huérfanas de los pueblos de Calera, Cabeza la Vaca y Monesterio, con las rentas derivadas de sus bienes terrenales. Sabemos que fue así porque en el Libro de visitas del año 1604 se citan ciertos apartados del testamento del vicario Juan de Zarandona, en los que este viene a decir que deja a su alma como heredera universal de sus posesiones y que las rentas derivadas de estas se dedicarán a la obra pía que quiere

11 Sobre este asunto existe mucha bibliografía. Aquí me he apoyado en Rial García, Serrana: "Casar doncellas pobres. Paradigma de la caridad eclesíastica". *Obradoiro de historia moderna*, nº 3, 1994, pp. 71-86. También en García de León, María Concepción: "Fundaciones para casar doncellas pobres". En *Castilla-La Mancha: 25 años de autonomía*. Toledo, 2007, pp. 233-248. Por último, en Rivasplata Varilla, Paula Ermilia: "Las doncellas de dotes matrimoniales por lazos familiares y afectivos en tres hospitales sevillanos, en el Antiguo Régimen". *Estudios de Historia de España*, nº XX. Pontificia Universidad Católica de Argentina, pp. 43-84.

12 Ibidem.



fundar¹³. Para conseguir este fin nombra como albaceas testamentarios a Martín de Garay —vecino de Calera—, Andrés Mateo —cura de Cabeza la Vaca—, Hernando Muñoz —vecino de Monesterio—, y a Pedro de Zarandona —hermano del vicario y también religioso santiaguista que prestaba sus servicios en la vicaría de Tudía—¹⁴.

Por los detalles del testamento se puede saber que el vicario dejó un novillo a cada uno de los albaceas para que cuidaran de la administración de su hacienda con el fin de que esta no disminuyera. Así mismo, se lee aquí que el vicario Zarandona dejó a Martín de Garay y a su hermano Pedro dos llaves para que pudieran abrir la caja de caudales y efectuaran los cobros y pagos correspondientes. Con claridad meridiana se indica que los fondos depositados en aquella caja eran de la Vicaría y del vicario, circunstancia que obliga a pensar en el correspondiente libro de anotaciones, aunque de esta nada se habla. Sin embargo, queda suficientemente claro el ruego del vicario Zarandona al prior del convento de San Marcos para que este no deje a otros seculares en la administración de los bienes de la Vicaría, hasta que el rey nombre a otro titular en la misma.

Según se lee en el Libro de visitas ahora seguido, una vez fallecido el vicario Zarandona se reunieron los albaceas para cumplir las voluntades del di-

funto y para “dar principio del libro de la fundación de la obra pia qual fundó el licenciado Zarandona (...) para dote de una donzella pobre y desta obra se comenzó a usar desde el mes de marzo del año pasado de noventa y uno”. Luego se dice que las rentas para esta obra pía ascendían a 9.000 maravedíes anuales, procedentes de las propiedades que nuestro vicario tenía en Montemolín, Calera, Cabeza la Vaca y Monesterio¹⁵. En otro orden de cosas, se sabe que entonces también decidieron los albaceas que las jóvenes beneficiadas tenía que ser huérfanas de padre y por este orden: la primera de Calera, la segunda de Cabeza la Vaca y la tercera de Monesterio.

En el mismo acto jurídico los albaceas acuerdan nombrar a sus respectivos sucesores en el patronato de la obra pía del vicario Zarandona, para cuando ellos faltaran. En este sentido, Martín de Garay y Pedro de Zarandona designan al vicario de Tudía “para siempre jamás” de manera que no tenga más de un voto en la administración. Por otra parte, el cura de Cabeza la Vaca delega en el licenciado Martínarias Chamizo, vecino de este pueblo, mientras que Hernando

13 AHN. Libro 1014, folio 473r.

14 Más adelante dice que el hermano del vicario percibía sueldo de la Vicaría. Por tanto, podía ser uno de los religiosos que atendía al servicio de esta institución.

15 Este es el orden en que figuran los citados pueblos en la documentación que sigo.



Muñoz, vecino de Monesterio, elige a su hijo legítimo, Diego Alonso, vecino de la misma localidad.

Desconozco si los albaceas cumplieron en los años inmediatamente posteriores la voluntad del vicario porque nada se dice al respecto, aunque debemos suponer que sí lo hicieron. El caso es que, para responder de la contabilidad de la piadosa fundación del vicario Zarandona ante a los visitadores del año 1604, declaran que la última liquidación se hizo en 1599; esto significaba que llevaban cinco años sin distribuir dinero alguno, motivo por el que fueron alcanzados los tesoreros en la liquidación correspondiente por la cantidad de 45.112 maravedíes que, por supuesto, proceden a liquidar.

Por ello anotan que se habían de entregar 27.000 maravedíes a tres jóvenes casaderas de los pueblos antes citados. Así el dinero de la doncella de Calera queda en manos de Martín de Garay, la cantidad fijada para la joven de Cabeza la Vaca pasa a poder del cura de este pueblo y la que correspondía a la de Monesterio se le entrega al hijo de Hernando Muñoz porque este había fallecido. Aparte de lo anterior, se anota que se habían pagado 4.046 maravedíes por el importe de la lápida del vicario Zarandona a “Baltasar López maestro cantero que hizo la piedra para su sepultura”, gasto

para el que se había pedido el permiso correspondiente al prior del convento de San Marcos, Andrés Carriazo de Valdés (1598-1601). Por último haré referencia a los 112 maravedíes sobrantes de una liquidación hecha con el convento de San Marcos, y que habían quedado en poder de los depositarios. Nada se dice en el texto que sigo sobre las razones de tal ajuste contable, pero quiero suponer que podían ser debidos al quinto de sus propiedades que el vicario debía entregar al convento de León. Lo supongo porque el ajuste de las rentas de la Vicaría se hacía con el rectorado del Colegio del rey en Salamanca, o con los visitadores del Real Consejo, pero no con el prior del convento de San Marcos, todavía en la ciudad de Mérida.

Como el descargo de la cuenta de la fundación piadosa ascendían 31.046 maravedíes, todavía quedaron en manos del tesorero uno 14.066 maravedíes de los que desconozco el posterior destino, pues con los datos anteriores terminan los apuntes contables de la visita de 1604.

La relación de la obra pía de Zarandona con la cerámica de Tentudía

Han sido muchos los estudiosos que a lo largo de los años se han preguntado por el motivo de la presencia de la figura de San Agustín en Tentudía, y mu-



chos más los que se han interrogado por las razones que tuvo el ceramista para incluir la imagen de Santa Catalina de Alejandría en el centro del frontal de la mesa de altar de la capilla de los maestros; es decir, en la misma capilla que aparece la de San Agustín.

La presencia de la imagen de este santo en el retablo cerámico de una de las capillas de la iglesia de Tentudía está perfectamente justificada si tenemos en cuenta que la regla adoptada y seguida por los santiaguistas era la de San Agustín. La muestra de este interés por lo agustiniano era que los conventos de Uclés (Cuenca) y San Marcos (León) había una capilla dedicada a este santo. Si tenemos en cuenta que todos los vicarios de Tudía a partir del siglo XVI se habían formado en este último convento, el culto y la imagen de San Agustín debían resultar familiares a cualquiera de los hijos de este cenobio. Tanto era así que en el convento de Calera se le había impuesto el nombre del santo de Hipona a la sala capitular del mismo.

Siendo así, la imagen de San Agustín en la iglesia de Santa María de Tudía y en el siglo XVI está plenamente justificada, tanto por ser un padre de la Iglesia como por ser modelo espiritual en el seno de la Orden de Santiago. Sin embargo, no ocurre lo mismo con San-

ta Catalina de Alejandría; la imagen de esta santa, representada en Tentudía con los elementos iconográficos que la distinguen —cabeza de su ejecutor, espada, pluma y rueda—, tiene poco que ver con la institución santiaguista, razón por la que hemos de buscar alguna relación devocional más o menos directa con el donante de la obra de arte. Porque se da la circunstancia, según se aprecia en la fotografía que acompaño, que el tamaño de los azulejos que conforman la imagen de la Santa no son del mismo tamaño que el resto de las piezas cerámicas que componen el frontal de la mesa de altar.

Lo anterior me lleva suponer que tales azulejos, los correspondientes a Santa Catalina, no se hicieron para acoplarse a los del resto de la mesa, sino que formaban un cuadro aparte que luego se incorporó laboriosamente en el conjunto cerámico, siguiendo la expresa voluntad del donante de la obra. ¿Qué razones podía tener el mecenas para actuar de esta manera? ¿Es posible que la respuesta a tal detalle nos pueda conducir a la persona del donante? Efectivamente lo creo así. Ahora bien, no me cabe otra manera que exponerlo a modo de hipótesis porque documentalmente me resulta imposible demostrarlo.

Con el fin de dar respuesta a las preguntas anteriores debo precisar que



Figura 1. Obsérvese, por el alineamiento de las juntas horizontales, que los azulejos del cuadro de Santa Catalina tienen menor altura que los del resto del frontal de la mesa. Este detalle se acentúa más en las piezas cerámicas de la hilera superior del cuadro de la Santa. La elección de la imagen y su forzada colocación en el conjunto me obligan a pensar en la inequívoca voluntad del donante.

Santa Catalina de Alejandría no es solo patrona de aquellos profesionales que utilizan la pluma, como estudiantes y filósofos, sino que también lo es de aquellos otros que están relacionados con la rueda, caso de carreteros, molineros e hilanderas. Pero lo más importante de lo relacionado con la cerámica de Tentudía es que a Santa Catalina se le considera patrona de las doncellas casaderas. Por tanto, creo que es en este punto donde entronca la presencia de la Santa en la cerámica de la capilla de San Agustín con la devoción del mecenas de la obra de arte. Es decir, que a mi juicio el vicario Juan de Zarandona fue el nexo de

unión entre la obra pía para dotar a jóvenes casaderas en la comarca de Tentudía y, también, de la instalación de la cerámica correspondiente a la segunda mitad del siglo XVI en las capillas de la iglesia de Santa María de Tudía.

Pero no en una sola capilla, sino en ambas capillas laterales. Porque si hasta ahora solo he tratado del caso de Santa Catalina, ¿qué decir de la presencia de la imagen de la Inmaculada en el centro de la mesa de altar de la capilla de Santiago? Si tenemos en cuenta la inserción del cuadro de la Inmaculada en el frontal de la mesa de altar de esta capilla, observaremos que guarda un acentuado



paralelismo con el correspondiente a Santa Catalina —dimensiones diferentes de los azulejos y laborioso enmarcado dentro del frontal de la mesa— por lo que quiero suponer que existió una expresa voluntad del donante para que esto se hiciese así. Por tanto, creo no equivocarme si le atribuyo al vicario Juan de Zarandona una acentuada devoción hacia la Inmaculada.

Este movimiento espiritual, de antigua raigambre en España, cobra auge en el siglo XVI, siendo posible que el vicario Zarandona fuese un fervoroso devoto. Nada afirmativo conozco de este sentimiento del vicario por la documentación a mi alcance; sin embargo, resulta llamativo que a finales del siglo XVIII la obra pía fundada en Calera por nuestro vicario corriera con los gastos de “la función de la Pura y Limpia Concepción”. Esto último se hace constar en el informe elaborado por Juan José Alfranca Castellote, cuando llegó a Calera en 1791 como visitador de la Real Audiencia de Extremadura¹⁶. Este visitador hace constar en su informe que la obra pía fundada por el vicario Juan de Zarandona seguía

activa en aquella fecha; precisando al respecto que el administrador de la obra piadosa lo era el cura de Calera —José López Baños— por nombramiento del vicario y alcaldes, como patronos que eran entonces de dicha capellanía¹⁷.

Por las razones más arriba expresadas quiero pensar que la cerámica de las dos capillas que tratamos, aparte de la que cubre la tumba del maestro Pelay Pérez Correa, fueron sufragadas por el vicario Juan de Zarandona, y no por otro vicario que hubiera llegado entre 1575 y 1604. En el estudio de la cerámica que aquí tratamos, esta horquilla temporal resulta muy importante; lo es porque en la primera de las fechas se datan los azulejos en Santa Clara (Sevilla) y en la segunda se precisa que ya estaba puesto el retablo cerámico de Santiago en Tentudía. No obstante lo anterior, esta horquilla cronológica se puede acortar en su parte alta si tenemos en cuenta que en la última década del siglo XVI los dibujos de Alonso García y de Cristóbal de Augusta habían pasado de moda. Según Alice Frothingham, la decoración a partir de 1590 resulta completamente dife-

¹⁶ *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Asamblea de Extremadura. Mérida, 1994.

¹⁷ Obsérvese cómo habían cambiado los patronos de la fundación que tratamos. Por lo que al vicario de Tudía se refiere, ya vimos cómo se recurrió al mismo desde el momento de la fundación piadosa. Sin embargo, en lo referente a los alcaldes nada pudo decir aparte de cómo se había ido desplazando a los patronos foráneos.



Figura 2. Como se puede apreciar en esta fotografía, existe un acentuado paralelismo entre las dimensiones de los azulejos del cuadro de la Inmaculada y el de Santa Catalina. La elección de la imagen y su laboriosa inserción entre el resto de los azulejos del frontal de la mesa de altar hubo de hacerse por voluntad expresa del mecenas de la obra.

rente a la anterior, al ser las pinturas más simplificadas y reducidas en tamaño, al tiempo de presentar floridos y desordenados modelos, al igual que una decoración y diseño completamente diferentes a los de Augusta¹⁸.

Para finalizar, quiero señalar que al vicario Juan Mansilla —sucesor de Juan de Zarandona como titular de la Vicaría que tratamos— no lo considero interesado en gastar dinero propio en la iglesia cabecera de la misma, pues tuvieron que llamarle la atención desde el Real Consejo por lo desatendido que tenía el templo. Tampoco considero a Alonso Sánchez de Mora —ya titular de

la Vicaría en 1599, y presente en la visita de 1604— suficientemente involucrado en lo personal como para sufragar los gastos de la cerámica que aquí nos interesa, aparte de que los motivos artísticos de la misma son muy distintos a los de años anteriores, tal y como he puntualizado más arriba.

18 Frothingham, Alice W.: “Tile pictures by Cristóbal de Augusta”. *Faenza*, 1961, fascicolo III, pp. 51-58.